

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 43/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
43-2026-6a09ea79e1929
43-2026-6a0b8cf1dc6e4
43-2026-6a0c63a8e3600
43-2026-69fca5c0ccd85
43-2026-6a076a9fe5801
43-2026-69f998b0dc57a
43-2026-69fa2927db3f5
43-2026-69f9d64e3f70a
43-2026-69fb659939b29
43-2026-69f9ea0097c38
43-2026-6a009520dcf2

**Candidatura excluida** por no acreditar la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Grado en Administración y Dirección de Empresas, en ADE, Economía o Finanzas y Contabilidad o bien título universitario oficial de grado equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, que habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas.*

REFERENCIA
43-2026-6a04a9b461e65

**Candidatura excluida** por ausencia de firma en la declaración responsable, no presentar el formulario de autobaremación correspondiente a la convocatoria ni poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Grado en Administración y Dirección de Empresas, en ADE, Economía o Finanzas y Contabilidad o bien título universitario oficial de grado equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, que habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas.*

REFERENCIA
43-2026-6a09c06358668

**Candidaturas excluidas** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Grado en Administración y Dirección de Empresas, en ADE, Economía o Finanzas y Contabilidad o bien título universitario oficial de grado equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, que habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones señaladas.*

REFERENCIA
43-2026-69fe33550dace
43-2026-6a043f2dc0cac
43-2026-69fcadb835ed4

Fecha de publicación a efectos de plazos: 20 de mayo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.